

RAD. 47.001.31.53.001.2023.00053.00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa marta, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Demandantes: Yalitza Sala Gutiérrez
María Gutiérrez Noriega
Demandados: Jorge Eliecer Molina Gutiérrez
Servicios y Tecnologías de Santa Marta,
Cooperativa de Transportadores del
Magdalena -Cootransmag Ltda.-
Compañía Mundial De Seguros

Al interior del proceso de la referencia la demandada Cooperativa de Transportadores del Magdalena -Cootransmag Ltda., llamó en garantía a la compañía de Mundial de Seguros S.A., no obstante, una vez estudiado la solicitud con los documentos anexos, se procederá a INADMITIRSE, toda vez que:

- No se cumplió con las formalidades que exigen los artículos 6 la Ley 2213 de 2022, en lo relativo al enteramiento del llamamiento en garantía, debiéndose cumplir a cabalidad con los requisitos exigidos y el suministro de las evidencias correspondientes.

En consecuencia, se le concede a demandada Cooperativa de Transportadores del Magdalena -Cootransmag Ltda., el término de cinco (5) días para que subsane los defectos anotados, so pena de ser rechazada la presente solicitud.

Notifiquese y cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e29de50cac7cec2661654ab97951f5b97ae55928a701d6065694ae78a7a38ca7**

Documento generado en 13/03/2024 05:26:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>